

CARTILLA DE CONTROL SOCIAL DEL PAR III



CARTILLA DE CONTROL SOCIAL DEL PAR III

1. ¿Por qué es necesario el control social?

Es necesario para facilitar el logro de los objetivos y las metas productivas de las alianzas productivas y comunitarias, permitiendo que los productores agropecuarios rurales beneficiarios incrementen sus ingresos.

El conjunto de las alianzas y el alcance de sus objetivos permitirán el objetivo del PAR III como un proyecto de desarrollo rural: “Contribuya a aumentar la seguridad alimentaria, el acceso a los mercados y la adopción de enfoques climáticamente inteligentes por parte de los beneficiarios del Proyecto”.

La finalidad del PAR III es incrementar el ingreso de los productores agropecuarios rurales, priorizando a los que tienen mayor grado de vulnerabilidad, dotándoles de conocimientos y medios para insertarse de manera sostenida y competitiva en el mercado.



- Consolidar el empoderamiento de los Organizaciones Comunitarias Rurales (OCRs), a través del apoyo a sus organizaciones y el fortalecimiento de comunidades vulnerables;
- Desarrollar capacidades y apoyar prácticas productivas empresariales en comunidades y organizaciones de productores;
- Mejorar el acceso a activos productivos, tecnología, infraestructura pública y servicios financieros;
- Contribuir a la sostenibilidad ambiental y resiliencia ante el cambio climático en sistemas de producción de pequeños productores.

Programa EMPODERAR – PAR III

Cartilla de Control Social del PAR III

Elaborado por:

Lic. Marco Monterios
Jefe de Planificación y Proyectos

Edición y diseño gráfico: Lic. Daniela Pozo

Imprenta: Prográfica S.R.L.

Agosto, 2024

Es importante considerar qué son las alianzas:

La articulación de los pequeños productores organizados con el mercado, para el Proyecto, tiene como instrumento a la “**alianza productiva rural**” que se define como: un “acuerdo económico entre un grupo de pequeños productores rurales con otros actores económicos, donde todos ponen, arriesgan y ganan, asegurando continuidad del acuerdo en el mediano y largo plazo”.

La autogestión de comunidades vulnerables¹ con el Proyecto, tiene como instrumento a la “**alianza comunitaria**” que se define como: un “acuerdo institucional entre un grupo de pequeños productores rurales de una comunidad y otros actores económicos e institucionales, para que mejoren el desempeño de sus sistemas de producción como medio para incrementar su seguridad alimentaria e iniciar la generación de excedentes comercializables”.

Un instrumento para lograr los objetivos de los planes de alianzas es el control social que ejercen sus beneficiarios, entendiéndose:

- Como un mecanismo de concertación y participación conformado por los miembros de la alianza, tiene como objetivo: “Captar, reunir y analizar la información para retroalimentar el proceso de ejecución del Plan de la Alianza, así como, determinar el impacto previsto y el modo en que se ha logrado”.
- Una instancia que genera recomendaciones para el cumplimiento del proceso de ejecución y el logro de las metas del plan de alianza, dirigido al comité de administración y puesto en consideración en asamblea de miembros de la organización de productores, si se considera pertinente.



1. Una comunidad es considerada como vulnerable al pertenecer a la categoría A del MPD.

2. ¿Quiénes hacen el control social?

El proceso se inicia una vez firmado el convenio de financiamiento entre los representantes de la Alianza y el Proyecto de Alianzas Rurales III (PAR III), que incluye al Comité de Monitoreo.



Se conforma un Comité de Control Social que está compuesto por los siguientes integrantes:

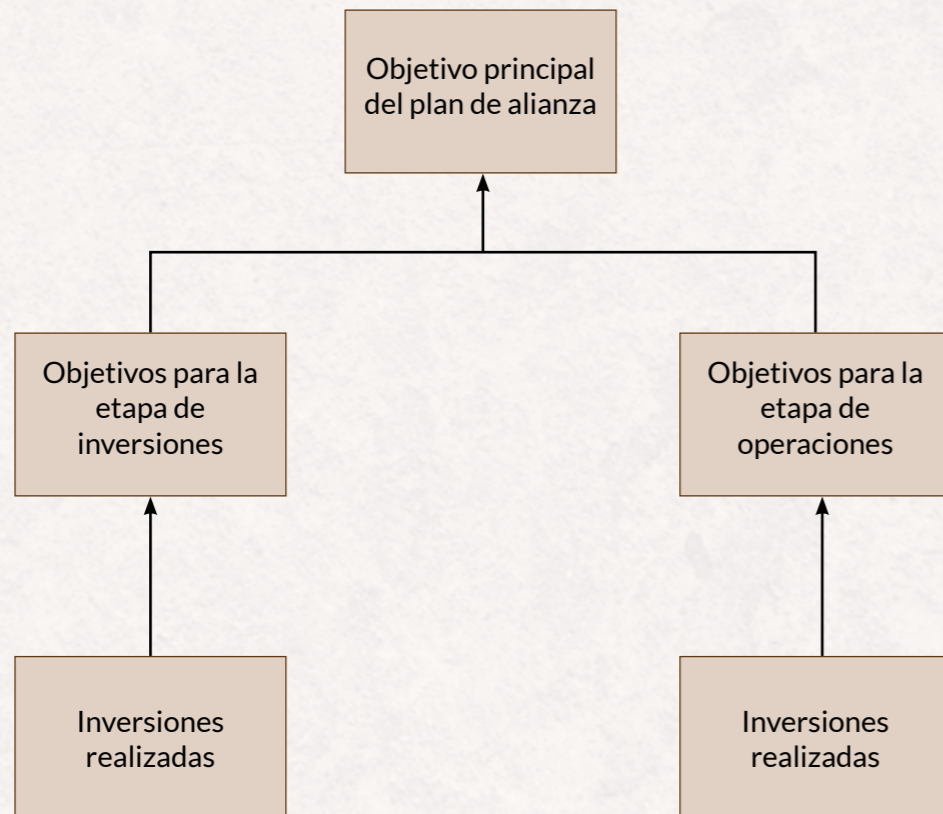
- Un representante de la Organización de pequeños productores que no sea miembro del Comité de Administración. Ejerce como presidente.
- Dos miembros de la organización de productores, que tampoco sean miembros del comité de administración, uno ejerce como secretario y otro como vocal, apoyan en la recopilación de información de la ejecución de actividades de la alianza.
- El acompañante, participa en las sesiones del comité de monitoreo proporcionando asistencia técnica sobre el uso y aplicación de los instrumentos del presente manual.
- Un técnico asignado por el Operador Departamental del PAR. Ejercerá como veedor y representante del PAR, cuando se considere necesaria su presencia.
- Un representante del comprador como invitado, cuya participación es voluntaria.

3. ¿Cómo se hace el control social a la implementación de los planes de alianzas?

- Se estudia y evalúa el plan de monitoreo del plan de alianza productivo y/o el plan de implementación del plan de alianza comunitario.
- El Plan de Monitoreo o de Implementación es realizado en base a la información proporcionada por el Plan de la Alianza y previo al inicio de las actividades a ejecutarse, de donde se obtiene los enunciados del objetivo, las metas a lograrse como resultado de las inversiones, las metas a lograrse como resultados de la operación de los planes luego de las inversiones y la definición en tiempos, costos y responsables de las actividades programadas.

El siguiente cuadro sistematiza la estructura de la información generada y nos permite diferenciar los objetivos que se deben lograr en el tiempo y las actividades o líneas de acción que permitirán su logro.

La misión planteada por la Alianza será alcanzada una vez que los objetivos relacionados a las inversiones del plan de alianza y a las operaciones del negocio sean logrados. La clasificación de estos objetivos está definida por la etapa de la alianza que se pretenden lograr.



4. El monitoreo realizado por el control social

Aplicando formularios proporcionados por el PAR III, el monitoreo o evaluación de procesos que realiza el control social durante la ejecución de las actividades es un ejercicio que se repite cada tres meses, luego de la primer evento posterior a la firma del convenio realizando un seguimiento físico - financiero, bajo las siguientes consideraciones:



- Las actividades están siendo ejecutadas por quienes se ha definido y programado. Cualquier cambio de responsables debe requerir una explicación y justificación por parte del acompañante.
- Las actividades están siendo ejecutadas en el tiempo previsto y aprobado tanto en su inicio y conclusión. Cualquier cambio debe requerir de explicación y justificación por parte del acompañante.
- Los montos ejecutados responden al presupuestado. Cualquier cambio debe requerir una explicación por parte del acompañante.
- Las actividades son ejecutadas como se ha previsto y con la calidad deseada por los beneficiarios, cumpliendo los procesos y procedimientos para las adquisiciones y contrataciones del PAR III.
- El Comité de Control Social podrá nombrar a uno o más miembros de sus integrantes para constatar en campo la información obtenida en caso de que considere necesario.

5. Evaluación a la probabilidad del logro de los resultados y del logro de estos



Esta etapa requiere de la aplicación de otro formulario proporcionado por el PAR III, que inicialmente permite medir la probabilidad del logro de las metas en la etapa de inversiones y etapa de operaciones del negocio. Posteriormente permite evaluar el logro de los resultados planteados en el Plan de Monitoreo de la alianza productiva o Plan de Implementación de la alianza comunitaria. Se realizará semestralmente y de manera obligatoria o una vez presentados dos descargos de dos hitos ejecutados por el comité de administración.

La evaluación al logro de los resultados expresados en metas debe proporcionar un valor al resultado generado por la ejecución de un conjunto de actividades, para ello, debe generarse un escenario de reflexión y concertación respecto a la orientación o ajustes que requiere la Alianza entre el Comité de Control Social y el Comité de Administración, por ello la participación en pleno de todos los miembros de ambos comités es importante.

En estas sesiones, la magnitud de las definiciones que pueden emerger podría afectar a un conjunto de actividades y reorientarlas en caso de considerarse oportunas y necesarias.

El ejercicio comienza comparando el punto de vista de los dos actores centrales de la Alianza: el Comprador y la Organización de Productores, respecto a los avances logrados por la implementación de la Alianza o la ejecución de un conjunto de actividades, que se traducen en un resultado cuantificable del avance logrado semestralmente por objetivo.

Luego de comparar el avance logrado respecto al periodo de evaluación (desde el inicio de la primera actividad de la alianza hasta la fecha de evaluación), se procede a valorar el resultado no sólo mostrando la diferencia del avance logrado con lo deseado, sino también proporcionados criterios cualitativos respecto al logro por objetivo. Para ello se deberá considerar lo siguiente:

- La probabilidad de lograr el objetivo en el plazo previsto y con los recursos disponibles. Se debe considerar el grado de avance y el tiempo que queda para el resto de las actividades programadas, así como los saldos presupuestarios.
- La probabilidad de que los supuestos planteados para el normal desarrollo de las actividades se cumplan y no limiten las posibilidades de logro de los objetivos.
- La probabilidad de que las condiciones de mercado se mantengan favorables para el producto y los objetivos a lograr continúen siendo atractivos, como un análisis específico y con apoyo del representante del comprador.
- La probabilidad de mejorar la capacidad de gestión generada a lo largo de la ejecución de las actividades. Se debe considerar la capacidad que se tiene de administrar la Alianza respecto a los procesos de: toma de decisiones y control a la calidad de las actividades de la producción y venta al comprador.



La valoración que se le debe dar a cada “Probabilidad” es de: Alta, Media y Baja.

Los resultados alcanzados en el ejercicio de valoración al avance y probabilidad de logro por objetivo deben permitir también definir los factores externos e internos que se requieren para garantizar el logro de los objetivos.

Los factores internos deben estar relacionados a las actividades que influyen en el objetivo y, los externos, a hechos o escenarios que difícilmente podrían ser administrados por el Comité de Administración y que afecten al logro de los objetivos.

La etapa de evaluación termina cuando se toman definiciones concertadas y orientadas a asegurar el logro de los objetivos. Estas definiciones deben ser programadas con el mismo rigor que la matriz de programación de la Alianza.

Formulario No. M4 – Monitoreo al objetivo y meta de la Alianza

Nombre de la OPR:		Fecha de inicio:	Fecha de conclusión:			Código:		
Gestión:		Lugar del evento:			Fecha de evaluación:			
Objetivo, metas de inversiones y de operaciones	Indicador propuesto	Situación sin proyecto:	Situación periodo de evaluación:	Valoración del avance y probabilidades de logro	Factores internos de riesgo	Factores del comprador de riesgo	Factores externos de riesgo	Definiciones concertadas orientadas a asegurar el logro del objetivo
Incrementar la producción en 50 Tn	50	30		Bajo, Medio o Alto	Retraso compras			Acelerar compra
Nombre:		Firma:						
Nombre:		Firma:						
Nombre:		Firma:						

6. Análisis de Resultados:

La valoración que se le debe dar a cada “Probabilidad” es de: Alta, Media y Baja.

Los resultados alcanzados en el ejercicio de valoración al avance y probabilidad de logro por objetivo deben permitir también definir los factores externos e internos que se requieren para garantizar el logro de los objetivos.

Los factores internos deben estar relacionados a las actividades que influyen en el objetivo y, los externos, a hechos o escenarios que difícilmente podrían ser administrados por el Comité de Administración y que afecten al logro de los objetivos.

La etapa de evaluación termina cuando se toman definiciones concertadas y orientadas a asegurar el logro de los objetivos. Estas definiciones deben ser programadas con el mismo rigor que la matriz de programación de la Alianza.



7. El control social y la transparencia en el uso de los recursos

Los procesos de adquisiciones y contrataciones de las alianzas son llevados a cabo por el Comité de Administración bajo la supervisión del Comité de Control Social y aprobación de la rendición de cuentas por parte de la Asamblea Comunal. Los procedimientos establecidos por el PAR III son parte del Convenio de Financiamiento suscrito entre el PAR III y la organización de productores y o de la comunidad beneficiaria.

Las actividades desarrolladas por el Comité de Administración, así como las adquisiciones y contrataciones y los resultados logrados serán presentados por el Comité de Control Social ante la asamblea de socios en cada descargo de los hitos de inversión y en el taller de cierre.

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III TARIJA
Calle Choretí # 124, entre Av. Panamericana y calle Saavedra, Barrio San Gerónimo - Telf.: (4) 6676438
Tarija - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III BENI
Avenida 18 de Noviembre S/N entre calles Félix Sattori y Gil Coímbra - Telf.: (010-346)52092
Beni - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III SANTA CRUZ
Calle Moldes N° 620 entre C/Cobija y C/ Oruro
Telf.: 508-501-90
Santa Cruz- Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III COCHABAMBA
Calle Julio Rodríguez N° 568 entre Pantaleón Dalence y Av. Santa Cruz- frente a Migración - Zona Queru Queru
Telf.: 4242313 - 4796794 Cochabamba - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III ORURO
Calle Velasco Galvarro casi esquina Cochabamba N° 225
Telf.: (2) 5112502-5117665
Oruro - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III PANDO
Av. 9 de Febrero N° 232 Zona Central (Frente al colegio Adventista Baker)- correo: empoderar.uod.pando@gmail.com
Telf.: (591-3)8424729 - (591-3) 8422058 Pando - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III LA PAZ
Av. Manuel Rodríguez esq. Calle Elías Sagárnaga, Pasaje Sagárnaga N° 1236 1236 Zona Villa Fátima - Telf.: 2-214272
La Paz - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III CHUQUISACA
Calle Honduras N° 191 esq. Emilio Mendizábal
Telf.: (4)6450016 - 6450069
Chuquisaca - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III POTOSÍ
Calle Haití entre Calle Gareca y Montoya Nro. 131
Telf.: (2) 6243997 - 6243930
Potosí - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA REGIONAL DEL PAR III CHACO - SANTA CRUZ
Avenida Petrolera - ExPortería de Y.P.F.B. S/N
Telf.: 9722611
Santa Cruz - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA REGIONAL CAMARGO
Barrio Norte - Calle Arenales N° 90 (Frente al garaje de Hostal Cruz Huasa Plaza del Estudiante) - Telf.: (04) 629 - 20258
Camargo / Chuquisaca - Bolivia

SUBREGIONAL RIBERALTA
Subregional Riberalta, Av. 6 de Agosto N° 1148 entre Nogal y Huayacán, Barrio 25 de Marzo - Telf.: (852) 8424884
Riberalta / Beni - Bolivia

SUBREGIONAL CHIQUITANIA
Municipio San José de Chiquitos, Calle S/N a media cuadra de la Plaza del Barrio Los Ángeles - Telf.: 9722611 - 71216988
Chiquitania / Santa Cruz - Bolivia

SUBREGIONAL RURRENABAQUE
Calle Fernando Pellicoli y Bolívar s/n (extender)
Rurrenabaque / Beni - Bolivia



UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL

Plaza España N° 2678,
C/Víctor Sanjinés, Z/ Sopocachi
Telf.: 2114332 - 2141750 - 2145337

www.empoderar.gob.bo

 Lucho Arce

 EmpoderarBolivia

 @empoderarBo

 MQR 71205615